

*Para readquirir el derecho en forma posterior, el afiliado que alegue permanecer inválido deberá someterse a un nuevo dictamen. Los gastos de este nuevo dictamen serán pagados por el afiliado.*

*b. Por solicitud del pensionado en cualquier tiempo y a su costa."*

En este sentido, es preciso indicarle que en virtud del contrato suscrito entre la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES- y el proveedor de servicio de Medicina Laboral Consorcio Gestar Innovación Medicina Laboral, se tiene que esta última entidad es la encargada de adelantar la valoración presencial a los ciudadanos que se someten a la Revisión del Estado de Invalidez, estudiando y evaluando los soportes clínicos, paraclínicos y de otra naturaleza necesarios para el cabal adelantamiento de dicho proceso.

Así las cosas, le comunicamos que dentro del término de los tres (3) meses posteriores al recibo de la presente comunicación, deberá acercarse a un Punto de Atención Colpensiones -PAC- y solicitar la Revisión del Estado de Invalidez, para lo cual, a continuación, le indicaremos el procedimiento a seguir, so pena que de rehusarse se apliquen las sanciones contempladas en el artículo 44 de la Ley 100 de 1993 como lo es, la suspensión del pago de su mesada pensional.

- ✓ Acérquese a cualquiera de los Puntos de Atención Colpensiones (PAC).
- ✓ Solicite y Diligencie el Formulario Determinación de Pérdida de Calificación Laboral/Ocupacional y Revisión del Estado de Invalidez de los Pensionados.
- ✓ Aporte fotocopia de su documento de identidad ampliado al 150%.
- ✓ Adjunte copia de su Historia Clínica completa y actualizada de los últimos 6 meses que verse sobre las situaciones de salud por las que inicialmente fue declarada la Invalidez y los demás padecimientos médicos que en la actualidad presente.

Si quien realiza el trámite en el PAC es su apoderado, por favor adicionar los siguientes documentos:

- ✓ Poder debidamente conferido con presentación personal ante notario público
- ✓ Documento de identidad del apoderado
- ✓ Tarjeta profesional del abogado apoderado

Ahora, si la persona que realiza el trámite en el PAC es un tercero autorizado por usted, por favor adicionar los siguientes documentos:

- ✓ Carta de Autorización con las Facultades Específicas
- ✓ Documento de identidad del tercero